

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 31 HOJA N.º 131
JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/10454

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 309 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 14 NOV. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 320, de fecha 09NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “Aniversario Localidad de Cherquenco”, organizada por don Francisco Ríos Villablanca a realizarse el día 18NOV2022 en la comuna de Vilcún, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “Aniversario Localidad de Cherquenco”, organizada por don Francisco Ríos Villablanca a realizarse el día 18NOV2022 en la comuna de Vilcún, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Francisco Ríos Villablanca
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°42

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 10 de noviembre de 2022, 16:57
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°42 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra Comisaría Padre las Casas.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "DESFILE ANIVERSARIO LOCALIDAD DE PERQUENCO", VILCUN
- **Fecha actividad:** 18.11.2022
- **Responsable:** Francisco Ríos Villablanca
- **Correo Electrónico:** francisco.riosvillablanca@gmail.com
- **Teléfono:** 950110696

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atto.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez CortésAdministrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietario de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **INFORME FACTIBILIDAD NRO. 42 ANIVERSARIO LOCALIDAD DE CHERQUENCO COMUNApdf**
801K

 **19814393.pdf**
267K

SOLICITUD PARA REALIZAR ACTOS PÚBLICOS

Fecha: 03/11/2022

N° AP9110000034

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 de 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público, a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

| | | | | | | |
|--|--|-----------------|-----------------|---------------|----------------|----|
| Día a realizarse | 18/11/2022 | Horario Inicio: | 08:00 | Hora Término: | 14:00 | |
| Gobernación Provincial a la cual se realiza la solicitud: Delegación Presidencial Regional de La Araucanía | | | | | | |
| Entidad o Institución que Organiza: MUNICIPALIDAD DE VILCÚN | | | | | | |
| INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE | | | | | | |
| Nombre Completo: | FRANCISCO RÍOS VILLABLANCA | | | | | |
| Profesión: | PERIODISTA | | | | | |
| Domicilio: | LORD COCHRANE 255 | | | | | |
| Comuna: | VILCÚN | | | | | |
| Cédula Nacional de Identidad: | 17.022.921-5 | | | | | |
| Teléfono fijo y celular: | 950110696 - 950110696 | | | | | |
| Correo electrónico: | francisco.riosvillablanca@gmail.com | | | | | |
| OBJETIVO DEL ACTO | | | | | | |
| Lugar de Inicio del Acto: | RUTA 531 A LA FRENTE A LA PLAZA DE CHERQUENCO ENTRE CALLE MENDOZA Y MANUEL RODRIGUEZ | | | | | |
| Recorrido: | | | | | | |
| | Se requiere corte de tránsito: | Si | Uso de calzada: | Si | Uso de vereda: | Si |
| Uso de la Palabra: | SI, LA ALCALDESA DE VILCÚN | | | | | |
| Lugar de disolución: | | | | | | |
| Cantidad de asistentes: | 500 | | | | | |

En conocimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia.
Saluda atentamente a UD.,

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de D.S. 1086. El Intendente puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.



NRO.: 42.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| a) Tipo de actividad | : | ANIVERSARIO LOCALIDAD DE CHERQUENCO |
| b) Fecha de realización | : | Viernes 18 de noviembre del año 2022 |
| c) Hora de inicio | : | 08:00 horas |
| d) Hora de término | : | 14:00 horas |
| c) Duración de la actividad | : | 06 horas |
| d) Cantidad de participantes | : | 500 personas aproximadamente |
| e) Responsable de la actividad | : | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILCÚN, representante, FRANCISCO RÍOS VILLABLANCA, coordinador, fono 950110696, correo: francisco.riosvillablanca@gmail.com |
| f) Fecha ingreso solicitud | : | 03 de noviembre de 2022 |

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

| | | |
|------------------------------|---|---|
| a) Punto de reunión | : | Ruta S-31, frente plaza Cherquenco, entre calle Mendoza y Manuel Rodríguez. |
| b) Recorrido | : | Avda. Constitución, entre las calles Mendoza y Manuel Rodríguez. |
| c) Lugar de término | : | Plaza de la localidad de Cherquenco. |
| d) Oradores | : | No hay |
| c) Lugares de perifoneo | : | No hay |
| d) Puntos críticos a vigilar | : | No hay en esta actividad. |

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE CHERQUENCO, COMUNA DE VILCÚN.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Público general de todas las edades.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

No hay

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Esta actividad no genera un impacto vial importante, toda vez que las vías a utilizar, el horario y el día en que se desarrollará el evento, son de poco tránsito vehicular y peatonal.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Amplitud y copamiento de las vías y espacios públicos a utilizar, esto con el objeto de demarcar la vía y guiar a los feligreses, como también a los conductores hacia calles alternativas.

3.- Deberá prever una ambulancia en caso de que se produzca un accidente, donde se vea involucrado algún participante.

4.- Determinar los lugares donde debe ubicarse los feligreses, colocando elementos protectores y delimitadores, como asimismo sea de conocimiento de los asistentes con anterioridad.

5.- Dar a conocer claramente a los feligreses, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

6.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los asistentes, respecto de las medidas de seguridad dispuestas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

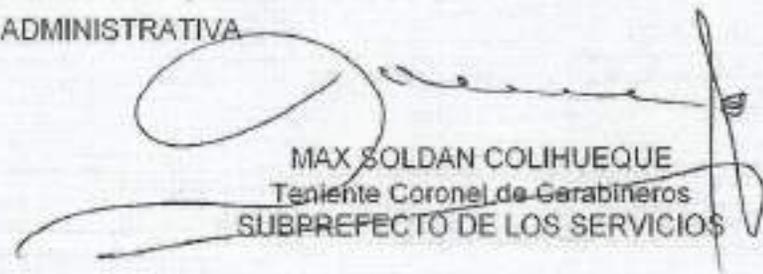
SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

PADRE LAS CASAS, 06 noviembre del 2022.

TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS


JOSELYN A. GEISSER MORA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA


MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

SOLICITUD PARA REALIZAR ACTOS PÚBLICOS

Fecha: 03/11/2022 N°: APR110000034

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 del 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

| | | | | | |
|---|--|--|-------|------------------|-------|
| Fecha realizable: | 18/11/2022 | Horario Inicio: | 09:00 | Horario Término: | 14:00 |
| Información Provincial a la cual se refiere la solicitud: | | Delegación Presidencial Regional de La Araucanía | | | |
| Entidad o Institución que Organiza: MUNICIPALIDAD DE VILCUN | | | | | |
| INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE | | | | | |
| Nombre Completo: | FRANCISCO RIOS VILLALBA | | | | |
| Profesión: | PERIODISTA | | | | |
| Domicilio: | LORD COCHRANE 255 | | | | |
| Comuna: | VILCUN | | | | |
| Cédula Nacional de Identidad: | 17.632.921-5 | | | | |
| Teléfono fijo y celular: | 950110886 - 950110895 | | | | |
| Correo electrónico: | francisco.riosvillalba@prensa.cl | | | | |
| OBJETIVO DEL ACTO | | | | | |
| Lugar de Inicio del Acto: | RUTA 531 A LA FRENTE A LA PLAZA DE CHERQUEO ENTRE CALLE MENDOZA Y MANUEL RODRIGUEZ | | | | |
| Requisitos: | Se requiere como: SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Uso de casaca: SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Uso de vendeda: SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | | | |
| Uso de la Palabra: | SI, LA ALCALDESA DE VILCUN | | | | |
| Lugar de conclusión: | | | | | |
| Cantidad de asistentes: | 500 | | | | |

En cumplimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia:
Señale atentamente a V.D.,

NOTA: De acuerdo con el dispuesto en el artículo 2° de D.S. 1086, El Intendente puede no autorizar las reuniones o congresos en las calles de circulación intensa y en calles en que perturban el tránsito público; las que se efectúan en las plazas y pasados en las zonas en que se reúnen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebran en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por los Fuercos de Orden y Seguridad Pública.

